



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SALAS DE JUSTICIA
SALA DE AMNISTÍA O INDULTO

La Sala de Amnistía o Indulto (SAI) de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en ejercicio de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acto Legislativo 01 de 2017, el Reglamento General de la Jurisdicción Especial para la Paz, la Ley 1957 de 2019, la Ley 1820 de 2016, la Ley 1922 de 2018 y el Protocolo No. 005 del 20 de noviembre de 2020 “*Por medio del cual se fija el procedimiento para la designación de conjueces*”, aprobado mediante Sesión Extraordinaria del 20 de noviembre de 2020, decidió conformar la lista de conjueces y conjuezas de la SAI, con la siguiente abogada:

Conjueces y Conjuezas		Periodo
DIANA ESTHER GUZMÁN RODRÍGUEZ	C.C. No. 79687328 T.P. No. 91366	13/5/2024 – 12/5/2025

La comunicación sobre la aprobación de la continuación de sus labores se efectuó mediante correo electrónicos del 30 de septiembre de 2024¹.

Firmado
digitalmente por
PEDRO JULIO
MAHECHA ÁVILA

PEDRO JULIO MAHECHA ÁVILA
Presidente Sala de Amnistía o Indulto

¹ El listado de Conjueces y Conjuezas de la SAI se conformó el 29 de diciembre de 2020 y su continuación fue aprobada en la sesión ordinaria virtual del 23 de diciembre de 2021, en la sesión extraordinaria virtual del 9 de febrero de 2023 y en sesión ordinaria del 14 de agosto de 2024.